



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 574-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de julio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 396-2025-UNIA-R/DSG de fecha 02 de junio de 2025, con los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 2116 y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 289-2025-UNIA-OAJ de fecha 08 de mayo de 2025, suscrita por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 196-2025-UNIA-OAJ-CTCG de fecha 25 de abril de 2025, que recomienda aprobar la propuesta de firma de Convenio Anual Interinstitucional de Prestación de Servicios Médicos entre la UNIA y Clínica las Américas KYARF SAC;

Que, mediante Informe N° 018-2025-UNIA-OCRI de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, concluye que es procedente la firma de Convenio Anual Interinstitucional de Prestación de Servicios Médicos entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y Clínica las Américas KYARF SAC;

Que, mediante Carta N° 1723-2025-UNIA-DGA de fecha 10 de junio de 2025, suscrita por la Mag. Tania Lozano Vargas en su calidad de Directora General de Administración, remite opinión favorable para la celebración del referido convenio, al considerarse una medida técnica, jurídica y socialmente viable, que atiende el interés legítimo de la Universidad por promover condiciones óptimas de salud entre su comunidad laboral;

Que, mediante Carta N° 117-2025-UNIA-R/OCRI de fecha 27 de junio de 2025, suscrita por el Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, opina que es procedente la firma de Convenio Anual Interinstitucional de Prestación de Servicios Médicos entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Clínica las Américas KYARF SAC;

Que, mediante Carta N° 396-2025-UNIA-R/DSG de fecha 02 de junio de 2025, suscrita por el Dr. Miguel Edinson Mego Bardales en su calidad de Secretario General, remite la opinión técnica de la Directora General de Administración y copia de las recomendaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre propuesta de firma de Convenio Anual Interinstitucional de Prestación de Servicios Médicos entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y Clínica las Américas KYARF SAC;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2025-UNIA-CU de fecha 14 de julio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR MAYORIA; APROBAR** la firma de **"CONVENIO ANUAL INTERINSTITUCIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA CLÍNICA LAS AMÉRICAS KYARF SAC"**; en consecuencia, **AUTORIZAR** al Sr. Rector la suscripción del convenio antes referido;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 574-2025-UNIA-CU

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

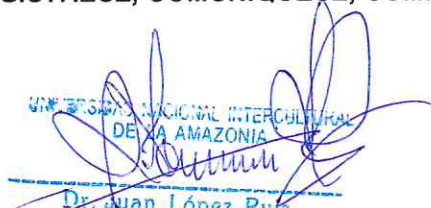
SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la firma de "CONVENIO ANUAL INTERINSTITUCIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA CLÍNICA LAS AMÉRICAS KYARF SAC"; en consecuencia, **AUTORIZAR** al Sr. Rector la suscripción del convenio antes referido.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VFA
DIGA
OTI
Interesados
Archivo